

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS MANUEL CÁRDENAS ESCOBAR
DEMANDADO: PATRICIA TAFUR OCHOA
RADICACIÓN: 2020-182

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Incorpórese a los autos el informe allegado por el secuestre designado, póngase en conocimiento de las partes.
- 2.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada PATRICIA TAFUR OCHOA, del auto interlocutorio No. 713 del 19 de noviembre de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago, y de todas las providencias dictadas en el proceso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **12 DE OCTUBRE DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **179**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario